



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Aprueba Liquidación del Crédito
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Agrario de Colombia S.A
Ejecutado: Luis Fernando Posada Pino
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00016-00

Agosto treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Surtido como se encuentra el traslado de la liquidación del crédito suministrada por la entidad subrogataria parcial se tiene que no se recibió objeción alguna al estado de cuenta.

Unido a ello, el cómputo ofrecido se ajusta a la realidad del crédito en cobro en los términos del auto que aceptó la subrogación.

En consecuencia, se aprueba la liquidación del crédito en la porción correspondiente al FNG S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 136 del 31-08-2023](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4ab733c89bdae4c2d35e0218758ec929152b5f544b5302854bcf39790f6a43f**

Documento generado en 30/08/2023 09:32:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>